UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1175/2011

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 52/2011 – SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Asunción, 09 de noviembre de 2011.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Púbicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan el Acta de Comité de Evaluación N° 32/2011, donde se establece:

RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 52/2011 SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Informe.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas.

Que, atendiendo al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la que recomienda las modificaciones en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de lograr una mejor efectividad de los servicios en la que se sugiere la realización de una barrera química alrededor de la Biblioteca, cuyo costo sobrepasa el monto inicialmente estimado para la contratación.

Que las decisiones tomadas por el citado Comité se ajustan a la Ley 2051/2003, Decreto N° 21909/2003 y a las condiciones del llamado.

Que, la Ley de Contrataciones Públicas establece en su Art. 30 "Declaración Desierta inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato…"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 52/2011 "Servicio de Fumigación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" y Autorizar a un Segundo Llamado.

Art. 2°Autorizar a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes para realizar un segundo llamado con las modificaciones sugeridas por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano